

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2638/2013

RESOLUCIÓN N° 117/2013

Montevideo, 5 de noviembre de 2013

VISTO: el Llamado N° 23/2013 convocado para la adquisición de Legumbres, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 24 de julio.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web de la Unidad y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Aranil S.A., Distribuidora Santa Ana S.A., Puntarey S.A. y Vidaler S.A.

III) que se realizaron dos instancias de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimiento los días 2 y 15 de agosto, ingresando las firmas Silcom S.A y San Francisco C.I.S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 10 de setiembre, la totalidad de las firmas calificadas realizaron mejoramiento de ofertas.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 48% sobre los precios promedio de mercado minorista.

II) que a los efectos de la adjudicación, se entiende pertinente tomar en cuenta las preferencias de envase primario manifestadas por los Organismos usuarios.

III) que no hubo cotización para el ítem "Arvejas secas".

IV) que en atención a que uno de los de los oferentes cuya oferta resultó ser una de las más convenientes para el ítem "Arvejas al Natural" no ha podido finalizar, a la fecha, los trámites exigidos por el RUPE, se entiende pertinente realizar en esta instancia la adjudicación de los restantes ítems solicitados.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar, en forma parcial, el Llamado N° 23/2013 convocado para la adquisición de Legumbres, a las firmas Silcom S.A. y Puntarey S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Proveedor	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Marca	Capacidad del envase primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
19A	Lentejas - común	Puntarey S.A.	211.695	Productos del Rey	1 kg.	Montevideo	25,74
						Interior	29,48
					25 kg.	Montevideo	24,17
						Interior	26,37
20A	Porotos - de frutilla	Puntarey S.A.	51.750	Productos del Rey	1 kg.	Montevideo	62,59
						Interior	66,11
					25 kg.	Montevideo	62,15
						Interior	64,90
20B	Porotos - de Manteca	Puntarey S.A.	18.062	Productos puntarey	1 kg.	Montevideo	72,82
						Interior	79,42
		Silcom S.A.	2.950	Sin Marca	25 kg.	Montevideo	50,60
						Interior	54,45

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

2º) Declarar desierto el ítem "Arvejas secas".

3º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

4º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

5º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

6º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y "comprasestatales".

7º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas